



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Comité Electoral Universitario (CEU)

RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO N°014-2023-UTEA-CEU

Abancay, 28 de setiembre del 2023.

VISTO:

El acta de Sesión N°0008 -2023-UTEA/CEU, de fecha 28 de julio de 2023, del Comité Electoral Universitario 2023-UTEA, sobre sorteo de miembros de mesa de docentes, estudiantes y administrativos no docentes con, la participación de los docentes contratados a tiempo completo como miembros de mesa de sufragio para garantizar la transparencia del presente proceso electoral universitario 2023 UTEA.

CONSIDERANDO:

Que, el segundo párrafo del Artículo 72° de la Ley N°30220 Ley Universitaria establece que el Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables.

Que, mediante Estatuto Vigente de la UTEA, aprobada por Resolución de Asamblea Universitaria N°009-2019-UTEA-AU, y modificado por Resolución de Asamblea Universitaria N°017-2019-UTEA-AU, y modificado por Resolución de Asamblea Universitaria N°018-2019-UTEA-AU, se aprueba el nuevo texto del Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N°008-2022-UTEA-AU, de fecha 31 de agosto de 2022, se conformó el Comité Electoral Universitario de la UTEA, de conformidad al Art. 57° 72° de la Ley N°30220, con Resolución de Asamblea Universitaria N°012-2022-UTEA-AU; de fecha 18 de noviembre de 2022 se elige por acuerdo de Asamblea Universitaria de fecha 16 de noviembre de 2022, al Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román – Docente Ordinario Principal como presidente del Comité Electoral y como accesitaria a la Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas – Docente Ordinaria Principal; que con Resolución de Asamblea Universitaria N°014-2022-UTEA-AU de fecha 02 de diciembre de 2022, en su Artículo Primero modifica por acuerdo de Asamblea Universitaria de fecha 30 de noviembre de 2022, en parte la Resolución de Asamblea Universitaria N°012-2022-UTEA-AU de fecha 18 de noviembre de 2022, dejando sin efecto la elección como Accesitaria a la Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas – Docente Ordinaria Principal, por no estar considerada en el Estatuto y la Ley Universitaria N°30220, quedando subsistente lo demás que contiene la resolución antes citada.

Que, de conformidad al Estatuto Vigente de la UTEA, establece en su Art. 117° del Comité Electoral: "El Comité Electoral Universitario es el órgano autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales; así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus decisiones son inimpugnables.

Que, de acuerdo con la citación hecha el día 25 de setiembre del 2023, por el Comité Electoral Universitario 2023-UTEA, verifica una reunión con la agenda prevista, para el día 28 de setiembre del 2023, reunidos los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes (CUE) se reúnen los miembros del CEU 2023 UTEA, a fin de debatir la siguiente Agenda 1) Sorteo de miembros de mesa para el proceso electoral universitario 2023, 2) otros.

Considerando, el orden de prioridades de la Agenda, el Presidente del CEU 2023-UTEA, propone considerar en la agenda como primer punto de la Agenda, la participación en calidad de miembros de mesa en el proceso electoral 2023 de los señores docentes contratados a tiempo completo de la UTEA de los docentes de la sede de Abancay como de las Filiales Cusco y Andahuaylas.

Del Oficio No 507-2023-UTEA-DIGA-SD-RRHH-AB del 19 de agosto del 2023 de la Oficina de Recursos Humanos de la UTEA se desprende que existen 49 docentes ordinarios, muchos de ellos a la fecha ocupan cargos en calidad de Autoridad Universitaria, algunos docentes se encuentran gozando de vacaciones, otros docentes gozan de licencia sin goce de haber,





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Comité Electoral Universitario (CEU)

mientras algunos docentes laboran solo a tiempo parcial, etc. Dicha realidad limita garantizar la presencia de docentes ordinarios en las 50 mesas de sufragio previstas, en cuya razón se propone la participación de los señores docentes contratados a tiempo completo en calidad de miembros de mesa en la presente contienda electoral 2023, dicha propuesta que es aprobada por consenso.

Se distribuirá en la siguiente forma: Para 1) Sede Abancay una mesa para docentes, veinte mesas para estudiantes y una mesa para trabajadores no docentes; 2) Filial Cusco, una mesa para docentes, veinte mesas para estudiantes y una mesa para trabajadores no docentes; Filial Andahuaylas una mesa para docentes, diez mesas para estudiantes y una mesa para trabajadores no docentes.

Estando a las exigencias normativas el CEU-2023, solo es posible garantizar las 56 mesas de sufragio con la presencia de docentes ordinarios: sede Abancay 20 mesas, para la Filial Cusco 20 mesas y 10 mesas para la Filial Andahuaylas. Para los cuales se ha sorteado 42 docentes entre docentes ordinarios y contratados a tiempo completo estando distribuidos 40 docentes para alumnos y 02 docentes para el sufragio de los docentes ordinarios.

Así mismo, el CEU procedió a sortear a los miembros de mesa que integraran 03 mesas, tanto para docentes, estudiantes y trabajadores no docentes de acuerdo a la cantidad en cada instancia participante prevista.

Finalmente, en el segundo punto de la agenda sobre el sorteo de los miembros de mesa se aprueba que se proceda con el sorteo de los miembros de mesa, tanto de docentes ordinarios y contratados, estudiantes y trabajadores no docentes, para el ámbito de la sede Abancay, Filial Cusco y Filial Andahuaylas en la cantidad propuesta más los accesorios.

El presidente del Comité Electoral Universitario 2023 UTEA en mérito a los considerandos señalados procede con emitir la presente Resolución a fin de garantizar la transparencia del actual proceso electoral que se llevará a cabo el 06 de noviembre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar, la participación de los señores docentes contratados a tiempo completo de la UTEA, como miembros de las mesas de sufragio a nivel de la sede de Abancay y las Filiales Andahuaylas y Cusco, solo en la hipótesis de ausencia de los titulares de mesa de docentes ordinarios.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar la lista de miembros de mesa sorteados para el proceso electoral para elegir a las Autoridades Universitarias 2023. UTEA cuya relación se adjunta al presente.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente resolución a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR, la presente resolución en la página web de la UTEA.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román
Presidente del CEU-2023-UTEA.



Josefa Rodrigo Apaza
Secretaría del CEU-2023 UTEA